



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 19 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

VISTOS:

- 1.- Orden Verbal Sr. Administrador Municipal,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 4.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 5.- El D.A. N° 5036 de fecha 28.12.15, que Aprueba el Programa de Actividades para el verano año 2016,
- 6.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, que proclama como Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa de Actividades de Verano implica el desarrollo de múltiples acciones de toda índole y aparejado con ello se debe incrementar las labores de inspección sobre todo en la Laguna Avendaño y su entorno inmediato, por el alto flujo de turistas en esta época, lo que acarrea una serie de gastos imprevistos.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 500.000.- (Un millón de pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con las actividades programadas para la época estival 2016 y para insumos que se requieran por las labores de inspección y el apoyo logístico para ello,

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor PAVEL O. ARRIAGADA PAREDES, Grado 11°, Técnico, PLANTA, JEFE DE INSPECTORES MUNICIPALES. El Sr. Arriagada Paredes no tiene rendiciones pendientes del mismo tenor.

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 002 SP 06 del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2016 o a los ítems que correspondan si los gastos superan el valor de 1,5 UTM en forma individual.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/LTV/ltv/19.02.16/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE